



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDÍA / 2012**

DECRETO Nº 4079.- /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
PROVISORIA DE LAS OBRAS DE
"CONSTRUCCIÓN PASARELAS PEATONA-
LES SECTOR EL BUDI DE LARAQUETE,
ARAUCO".**

ARAUCO, 19 de Diciembre de 2012.-

VISTOS:

- a) La cuenta de Administración de Fondos 3102004042, la cual contempla los recursos para la ejecución de la Obras "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi Laraquete, Arauco".
- b) El MIN. INT. (ORD. RES.) Nº 6597 de Santiago, de fecha 16 de Diciembre de 2011, mediante el cual Aprueba Proyectos, Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma Emergencia 2011.
- c) El Decreto Alcaldicio Nº 4.050 de fecha 27 de diciembre de 2011, por medio del cual Aprueba Bases de la Licitación Pública ID. 1735-77-LP11, "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco".
- d) El Acta de Apertura de la Licitación Pública de fecha 12 de Enero de 2012, en la cual constan las Ofertas presentadas en el Portal Mercado Público.
- e) La Oferta presentada por la Empresa Constructora Civil Ltda., para la ejecución de la obra "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco", por un monto de \$ 46.152.286.- (cuarenta y seis millones ciento cincuenta y dos mil doscientos ochenta y seis pesos), impuestos legales incluidos, para la ejecución del proyecto y un plazo de ejecución de 35 días corridos.
- f) El Decreto Alcaldicio Nº 489 de fecha 07 de febrero de 2012, mediante el cual se acepta la Oferta de la Empresa Constructora Civil Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco".
- g) El Oficio Nº 142 de fecha 07 de febrero de 2012, mediante el cual se le comunica a la Empresa Constructora Civil Ltda., la ejecución de la Obra "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco".
- h) El Contrato de Servicio Nº 06 de fecha 17 de Febrero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora Civil Ltda., para la ejecución de la Obra "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco".
- i) El Decreto Alcaldicio Nº 608 de fecha 16 de Febrero de 2012, que aprueba el Contrato señalado precedentemente.
- j) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de Marzo de 2012, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.

- k) El Informe del Inspector Técnico de la obra, de fecha 05 de Abril de 2012, recomendando efectuar Convenio Modificatorio por aumento de plazo de 25 días corridos.
- l) El Convenio Modificatorio Anexo N° 01 por aumento de plazo de ejecución de obras, de fecha 05 de Abril de 2012, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.161 de fecha 05 de Abril de 2012.
- m) El Informe del Inspector Técnico de la obra, de fecha 23 de Abril de 2012, recomendando efectuar Convenio Modificatorio por paralización de obras.
- n) El Convenio Modificatorio Anexo N° 02 de fecha 23 de Abril de 2012, por paralización de obras, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.350 de fecha 23 de Abril de 2012.
- o) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Juan Pablo Matus Herrera, de fecha 01 de Agosto de 2012, solicitando gestionar fondos para realizar aumento de obras.
- p) El Ord. N° 841 del Alcalde de la Comuna al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior, de fecha 02 de Agosto de 2012, solicitando incremento de fondos para la ejecución de las obras.
- q) El MIN. INT. (ORD.) N° 3.694 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 09 de Agosto de 2012, solicitando nuevos antecedentes del Proyecto mencionado.
- r) El Ord. N° 1.083 del Alcalde de la Comuna al Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, fecha 13 de Septiembre de 2012, el cual remite los antecedentes solicitados.
- s) El MIN.INT. (ORD) N° 5.613 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo al Alcalde de la Comuna, de fecha 18 de Diciembre de 2012, informando que se ha tomado conocimiento de los procedimientos administrativos efectuados.
- t) El Informe del Inspector Técnico de la Obra, Sr. Juan Pablo Matus Herrera, de fecha 18 de Diciembre de 2012, recomendando reiniciar las obras paralizadas y efectuar un Convenio Modificatorio por el aumento de obras señalado.
- u) El Ord. N° 169 del Director de Obras al Alcalde de la Comuna, de fecha 18 de Diciembre de 2012, solicitando autorizar la ejecución del Convenio Modificatorio.
- v) El Convenio Modificatorio Anexo N° 03, de fecha 18 de Diciembre de 2012, por reinicio y aumento de obras en Contrato "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.042 de fecha 18 de Diciembre de 2012.
- w) La Carta de la Empresa Constructora Civial Ltda., de fecha 19 de Diciembre de 2012, solicitando Recepción Provisoria.
- x) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco", contratada con la Empresa Constructora Civial Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio Nro. 608 de fecha 17 de Febrero de 2012.



Empresa Constructora : Civial Ltda., Sr. Pedro Mauricio Jara Alarcón
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Juan Pablo Matus Herrera.

Integran la Comisión :

- Sr. Rodrigo Lagos Figueroa, Director de Obras.
- Sr. Hugo Peña Araneda, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.

Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será reemplazado por la persona que le subroga en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RLF/JPM/ mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Subdere Regional.
- Dirección de Obras.
- Oficina de Partes.

Hoja N° 2.

Decreto Alcaldicio N° : 4079-1

"Construcción Pasarelas Peatonales Sector El Budi de Laraquete, Arauco"



SIMON ALVARO MUÑOZ ULLOA
ALCALDE (S)